

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, abril veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	05-308-31-10-001-2022-00207-00
Proceso:	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio.
Demandante:	Erika María Zuleta Ochoa
Demandado:	Elkin Antonio Zuleta Montoya
Interlocutorio:	No. 169 de 2023
Decisión:	Inadmite demanda

Estudiado el escrito de demanda interpuesta por la señora Erika María Zuleta Ochoa, a través de apoderado, contra el señor Elkin Antonio Zuleta Montoya encuentra esta funcionaria judicial que se hace imperioso dar aplicación en el presente asunto a lo disciplinado en el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022 para que la parte demandante dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estados del presente auto, corrija los defectos que a continuación se relacionan. Si así no lo hiciera, se rechazará. Por lo que a continuación se señalara con precisión los defectos de que adolece la demanda:

1. **Se arrimará** la constancia de haber enviado al demandado al correo electrónico personal nikkel53@hotmail.com copia de la demanda y de sus anexos, acreditándose su envío y recibido. Lo anterior, acatando el mandato del artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 90 del Código General del Proceso, **se advierte** que este auto **NO** es susceptible de recursos y de las **sanciones** a que se hacen acreedores según el artículo 86 ibídem, en caso que se probare que la demandante o su apoderado, o ambos, faltaron a la verdad en la información que se suministre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez



CERTIFICO:

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 28 fijado hoy **26** de **ABRIL DE 2023**, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO

Secretario